



REGISTROS DE DECRETOS
2021



21 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882; PEREZ DEL LLANO HUGO DANIEL, DNI. 16.299.997; LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.468; CORTÉS ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911; SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283; CORZO ALEJANDRA N., DNI. 22.205.739 y ROMERO YÉSICA TAMARA, DNI. 35.300.078**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras para la preparación de comidas y frutas para su alimentación,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido al comercio propiedad del Sr. **BENITEZ EZEQUIEL DARIO**, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

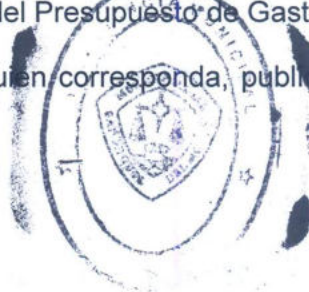
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio los **Señores LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474** por Pesos UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 1.571,00); **OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882** por Pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.290,00); **PEREZ DEL LLANO HUGO DANIEL, DNI. 16.299.997** por pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.337,00); **LAZO NIEVES GRACIELA, DNI. 12.682.468** por Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.768,00); **CORTÉS ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911** por Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 495,00); **SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283** por Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.258,00); **CORZO ALEJANDRA N., DNI. 22.205.739** por pesos UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.674,00) y **ROMERO YÉSICA TAMARA, DNI. 35.300.078**, por pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 1.271,00), con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 10.664,00) a favor de la firma **BENÍTEZ EZEQUIEL DARÍO, CUIT. 20-27273240-0**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO Nº 969



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte